



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS SOBRE TÍTULOS HABILITANTES DE USO PRIVATIVO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le INFORMA de que los datos personales recogidos en los siguientes formularios,

- Solicitud de comunicación de datos de destinatario de notificaciones electrónicas,
- Solicitud de no renovación de título habilitante,
- Solicitud de autorización del mercado secundario para concesiones otorgadas por licitación,
- Solicitud de autorización del mercado secundario para concesiones de radiodifusión (autorizaciones previas),
- Solicitud de transferencia de títulos habilitantes no otorgados por licitación (cambio de CIF del titular),
- Solicitud de cancelación de título habilitante (excepto concesiones de radiodifusión),
- Solicitud de Exención de tasa por reserva del dominio público radioeléctrico de títulos vigentes y trámites asociados,
- Otras solicitudes de carácter general remitidas a la Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico,

pasarán a formar parte de los tratamientos cuyas características se describen a continuación:

- **TRATAMIENTO:** Registro Nacional de Frecuencias Radioeléctricas
 - **Descripción del tratamiento:** Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar.
 - **Responsable del tratamiento:** Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico.
 - **Delegado de protección de datos:** dpd@mineco.es



- **Finalidad del tratamiento:** Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar. Registro, almacenamiento, consulta y en su caso publicación de los datos administrativos y técnicos de los autorizados al uso del dominio público radioeléctrico.
 - **Categorías de interesados:** Representante de entidad, Empresario o Propietario, Ciudadano en general.
 - **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
 - **Legitimación:** RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - **Destinatarios:** Agencia Española de Administración Tributaria, Otras unidades del departamento, Órganos judiciales.
-
- **TRATAMIENTO:** Gestión de liquidaciones de tasas del espectro
 - **Descripción del tratamiento:** Gestión integral de las liquidaciones de tasas derivadas de la reserva del dominio público radioeléctrico.
 - **Responsable del tratamiento:** Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico.
 - **Delegado de protección de datos:** dpd@mineco.es
 - **Finalidad del tratamiento:** Información relativa a la expedición de las liquidaciones de tasa por reserva del dominio público radioeléctrico (modelo 990).
 - **Categorías de interesados:** Ciudadano en general, Empresario o Propietario, Representante de entidad.
 - **Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
 - **Legitimación:** RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
EMPRESA

Secretaría de Estado para el Avance Digital

Dirección General de Telecomunicaciones y
Tecnologías de la Información.

Subdirección General de Planificación
y Gestión del Espectro Radioeléctrico

- **Destinatarios:** Agencia Española de Administración Tributaria, Otras unidades del Departamento, Órganos judiciales.

Tiene derecho a solicitar a la Unidad Responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Dispone de más información sobre estos tratamientos en el apartado “Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales” de la sección “Política de privacidad y protección de datos” del Ministerio de Economía y Empresa, accesible en

<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.b6a9121612a3362cafb0240e026041a0/?vgnnextoid=2a613dbb67193610VgnVCM1000001d04140aRCRD> .